

Santiago, 21 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN N°286.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309-1535/2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título I, Párrafo 6° de la postergación y reincorporación Artículos 38 al 41; el D.U. N°0045106 de 2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 38; y el D.U. N°0022558 de 2008 rectificado por el D.U. N°005446 de 2009 y el D.U. N°00704 de 2016 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
2. La solicitud de reincorporación para el segundo semestre de 2020, del estudiante **Alejo Odgers**, de fecha 06 de agosto de 2020.
3. La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología de fecha 15 de agosto de 2020.
4. La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 31 de agosto de 2020, que acepta reincorporación.
5. La derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 15 de septiembre de 2020, que autoriza reincorporación del estudiante.

RESUELVO:

Autorizar la reincorporación de **ALEJO JOAO ODGERS TORREALBA**, Cédula de Identidad N°18.932.737-4, matrícula N°2014115359, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar estudios durante el segundo semestre del año académico 2020.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a

RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Firmado digitalmente
por RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.03.30
20:56:13 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES
Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.30
20:56:04 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado/a
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo